

Dec. No. 287-18 que concede incorporación a la Cooperativa de Ahorros y Créditos Semilla y Siembra del municipio Quisqueya, San Pedro de Macorís. G. O. No. 10915 del 3 de agosto de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 287-18

VISTA: La ley núm. 127, sobre Asociaciones Cooperativas, del 27 de enero de 1964.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se concede el beneficio de la incorporación a la Cooperativa de Ahorros y Créditos, Semilla y Siembra (COOPSYS) con su asiento principal en la calle Duarte número 70, Quisqueya, provincia San Pedro de Macorís, República Dominicana y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea general constitutiva celebrada el dieciocho (18) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

Artículo 2. Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP) para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018); años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 288-18 que otorga exequátur a varios profesionales para que puedan ejercer sus respectivas profesiones en todo el territorio nacional. G. O. No. 10915 del 3 de agosto de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 288-18